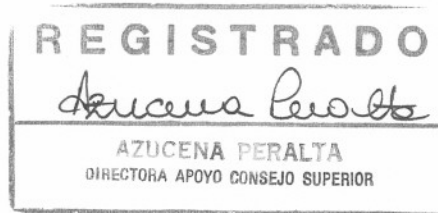




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 8 de noviembre de 2001.

VISTO la Resolución N° 83/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Ezequiel Diego CASELLA, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno aprobó correlativas inmediatas, sin dar cumplimiento a los pre-requisitos académicos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 7 de noviembre de 2001, aconsejó refrendar la Resolución N° 83/2001 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 83/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar el examen final de las asignaturas Diseño Arquitectónico y Planeamiento II y Organización y Conducción de Obras, exceptuándolo de su pertinente correlativa inmediata Diseño Arquitectónico y Planeamiento I, al alumno Ezequiel Diego CASELLA, Legajo N° 7-88971-2, de la carrera Ingeniería en Construcciones.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1150/2001

mel
UB
G

Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C

Ing. RECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR